



GRUPO ANA SAS

SOLUCIONES EMPRESARIALES

Calle 12C NO. 71B-40 OF 106 Bogotá., D.C. Colombia página web www.asesoraycapacitapesv.com
grupoanasoluciones@gmail.com Tels. 3204115515 - 3112045487



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

NORMATIVIDAD:

PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL

La ley 1503 de 2011
Decreto 2851 de 2013
Resolución 1565 de 2014
Decreto 1906 de 2015
Resolución 1231 de 2016
Decreto 1310 de 2016



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Ley 1503 de 2011

Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, se dictan otras disposiciones.

CAPITULO III: Artículo 12: “Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada año, para ser ajustado en lo que se requiera”. Este Plan contendrá, como mínimo, las siguientes acciones:



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

ley 1503 de 2011

- 1. Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial.**
- 2. Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito.**
- 3. Oferta permanente, por parte de la entidad, organización o empresa, de cursos de seguridad vial y perfeccionamiento de la conducción.**
- 4. Apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial.**
- 5. Realizar el pago puntual de los montos producto de infracciones a las normas de tránsito.**
- 6. Conocer y difundir las normas de seguridad vial.**



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Decreto 2851 de 2013

Por la cual se define que es el PESV

Es el instrumento de planificación, que oficialmente consignado en un documento contiene, las acciones , mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades del sector publico y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la seguridad vial..... y que deben adecuarse en las siguientes líneas de acción:



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Decreto 2851 de 2013

- A. Fortalecimiento de la Gestión Institucional.**(En cabeza de sus presidentes deberá liderar el proceso)
- B. Comportamiento Humano** (Mecanismos de capacitación en Seguridad Vial).
- C. Vehículos Seguros.**(La empresa deberá diseñar e instituir un plan de Manto. Preventivo)
- D. Infraestructura segura.**(transporte de mercancías y pasajeros ..Estudio de Rutas)
- E. Atención a víctimas.**(protocolo de atención de accidentes).



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Resolución 1565 de 2014

Por la cual se expide la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Y fija plazos de entrega:

TIPO	Numero de Vehiculos.	Plazo
Todos	mas de cien(100)	8 meses
	Entre 50 y 99	10 meses
	Entre 10 y 49	12 meses



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Decreto 1906 de 2015

Por la cual modifican y adicionan el Decreto 1079 de 2015, Y fija plazos y las multas por Omisión:

Parágrafo 2:” Las empresas, organizaciones o empresas publicas o privadas, **tendrán plazo hasta el ultimo día hábil del mes de Junio de 2016 para efectuar la entrega del PESV..**

Artículo 2.3.2.3.3 Omisiones: En cumplimiento de las disposiciones legales, las entidades, organizaciones y empresas publicas o privadas que **no formulen o no apliquen** debidamente el PESV, serán sancionadas conforme lo disponen las normas pertinentes del capítulo noveno de la Ley 336 de 1996.

Calle 12C NO. 71B-40 OF 106 Bogotá., D.C.

Tel: 3204115515 -3112045487

www.asesoraycapacitapesv.com



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Resolución 1231 de 2016

Por la cual se adopta la evaluación de los PESV según el tipo de obligados:

1. Fabricantes de vehículos.
2. Comercializadores de vehículos.
3. Operadores de vehículos. **(Plan completo).**
4. Contratantes de Flota de vehículos(Con o sin conductor). **(Plan Propio Resumido – Infraestructura Segura-Verificación documentación y recolección de evidencias de plan completo).**
5. Contratantes de conductores.



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Resolución 1231 de 2016

Por la cual se adopta la evaluación de los PESV según el tipo de obligados:

PILAR-DESCRIPTOR	PARAMETROS	PUNTAJE ASIGNADO POR PARAMETRO	TOTAL PUNTAJE POR PILAR
1. FORTALECIMIENTO EN LA GESTION INSTITUCIONAL	1.1 OBJETIVOS DEL PESV	5	100
	1.2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	15	
	1.3 RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	5	
	1.4 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	10	
	1.5 DIVULGACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	5	
	1.6 DIAGNOSTICO - CARACTERIZACION DE LA EMPRESA	5	
	1.7 DIAGNOSTICO - RIESGOS VIALES	20	
	1.8 PLANES DE ACCION DE RIESGOS VIALES	15	
	1.9 IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PESV	10	
	1.10 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES DE ACCION DEL PESV	10	
2. COMPORTAMIENTO HUMANO	2.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES	10	100
	2.2 PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES	20	
	2.3 PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES	20	
	2.4 CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL	20	
	2.5 CONTROL DE DOCUMENTACION DE CONDUCTORES	10	
	2.6 POLITICAS DE REGULACION DE LA EMPRESA	20	
3. VEHICULOS SEGUROS	3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	50	100
	3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	30	
	3.3 CHEQUEO PREOPERACIONAL	20	
4. INFRAESTRUCTURA SEGURA	4.1 RUTAS INTERNAS	35	100
	4.2 RUTAS EXTERNAS	65	
5. ATENCION A VICTIMAS	5.1 ATENCION A VICTIMAS	20	100
	5.2 INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	80	

Calle 12C NO. 71B-40 OF 106 Bogotá., D.C.

Tel: 3204115515 -3112045487

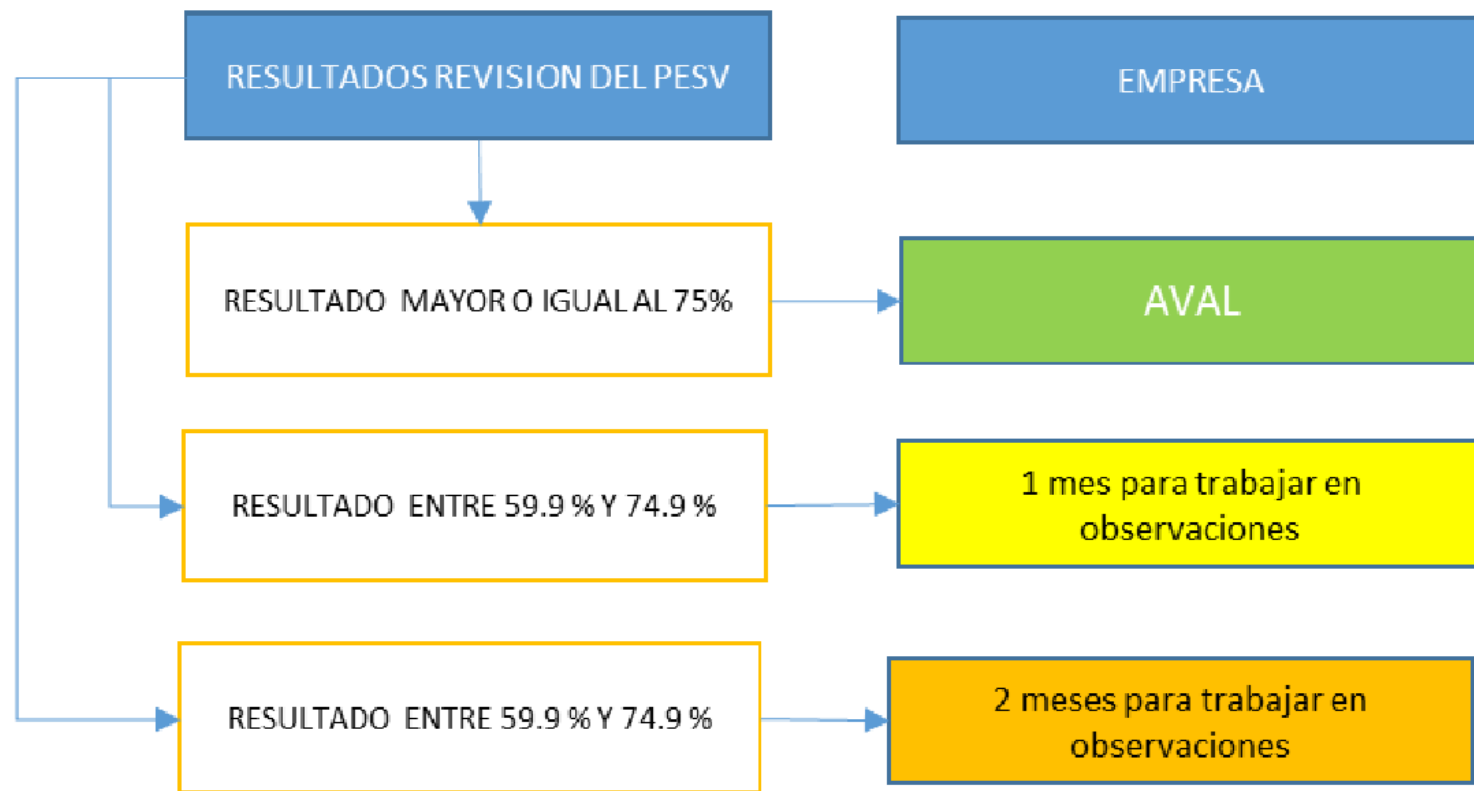
www.asesoraycapacitapesv.com



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Resolución 1231 de 2016

Por la cual se adopta la evaluación de los PESV según el tipo de obligados:





Decreto 1310 de 2016

Modificó el plazo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.3.2:3.2 del Decreto 1079 de 2015, con el fin de garantizar la capacitación, el fortalecimiento y la organización interna necesaria **para efectuar la vigilancia y el control debidos sobre el cumplimiento de las entidades, empresas y organizaciones públicas y privadas responsables.**

"Parágrafo 2°. Las entidades, organizaciones o empresas públicas o privadas, tendrán plazo hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2016, para efectuar la entrega del Plan Estratégico de Seguridad Vial. "



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

¿Estoy obligado a adoptar Planes Estratégicos de Seguridad Vial?Resolución 1565 2014

Si como organización, empresa o entidad poseo, fabrico, ensamble, administro, comercializo, contrato más de 10 vehículos automotores o no automotores, o contrato o Administro conductores, **estoy obligado a adoptarlo**, (Artículo 12 Ley 1503 de 2011),



Resolución 1565 de 2014

¿Qué tipo de responsabilidad puedo asumir como organización privada, de no adoptar un Plan Estratégico, o de no verificar que se cumpla?

A las obligaciones señaladas en la Ley 1503 de 2011 se suman a las demás obligaciones que como organización o empresa tenemos. Además de la obligación formal, puede haber **responsabilidades** en cuanto a las situaciones en que mi organización, **mi personal o los vehículos que posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate o administre, tanto en mis instalaciones o en desarrollo de mis actividades** , se **involucren en eventos en que se causen daños a personas o cosas por no seguir el PESV o por no haberlo formulado.**



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Resolución 1565 de 2014

¿ Donde se Radica?

En cuanto al registro, adopción y cumplimiento a que hace referencia el Artículo 11 del Decreto 2851, téngase en cuenta que las organizaciones, empresas o entidades públicas o privadas, *deberán registrar el Plan Estratégico en materia de Seguridad Vial, **ante el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio**, o quien haga sus veces, en caso de no contar con organismo de tránsito en el municipio, deberá hacerse ante la Alcaldía Municipal.*

Cuando se trate de empresas, organizaciones o entidades del orden nacional, el registro deberá hacerse ante la Superintendencia de Puertos y Transporte.



SERVICIOS

Proporcionar a las empresas públicas y privadas los fundamentos, metodologías, herramientas y apoyo profesional especializado, con soluciones orientadas al logro de un desarrollo integrado y armónico de las funciones organizacionales, generando valor agregado.

ASESORIA INTEGRAL

La asesoría es una actividad mediante la cual se le brindará el apoyo necesario a las personas que así lo requiriesen para que puedan desarrollar diferentes actividades, motivos de la consulta y finalmente, a través del trabajo que la asesoría en cuestión le brinde, poder lograr la comprensión de diferentes situaciones en las cuales se halla la persona o institución que solicita (asesoría, judiciales, económicas, políticas, financieras, inmobiliarias, entre otras.)

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

La administración de recursos, por lo tanto, consiste en el manejo eficiente de estos medios, que pueden ser tanto tangibles como intangibles. El objetivo de la administración de recursos es que éstos permitan la satisfacción de los intereses.

PESV (PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL)

Es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito

SG-SST Y PLAN DE EMERGENCIA -GESTIÓN DEL RIESGO

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es una herramienta que permite desarrollar de manera organizada, las fases de

planear, hacer, verificar y actuar, de la seguridad y salud en el trabajo para toda empresa dentro del territorio nacional, en el marco del cumplimiento de la normatividad. Un plan de emergencias es un conjunto de acciones organizadas tendientes a establecer esquemas para la respuesta ante la ocurrencia de situaciones de emergencia y/o desastre. Determina: qué, cómo, dónde, quién.

CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN

Un indicador debe ser construido con un claro criterio de utilidad, para asegurar la disponibilidad de los datos y resultados más relevantes en el menor tiempo posible y con un menor costo. También es necesario elaborar indicadores que den cuenta de todas las dimensiones sobre las cuales el programa o las acciones de formación se han propuesto intervenir.

QUIENES SOMOS

Somos una empresa de capital y talento colombiano, cuyo enfoque es la asesoría, auditoría, asistencia técnica y consultoría empresarial. Nuestros servicios garantizan en cumplimiento de las normativas actuales y el alto desempeño organizacional. Somos un socio estratégico con formación y entrenamiento dinámico. Contamos con el personal calificado con altos estándares de capacidad técnica y profesional enfocados en tres conceptos

• PLANEACION • ESTRATEGIA • RESULTADOS

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

La formación abarca el proceso de capacitación, desarrollo de carreras, actualización de todos los miembros, en correspondencia con las necesidades surgidas a partir de los objetivos estratégicos, la proyección y renovación de los directivos y surge de la determinación de deficiencias e insuficiencias en el desempeño y los intereses colectivos e individuales.

GESTIÓN DE PROYECTOS.

La gestión de proyectos es la disciplina del planeamiento, la organización, la motivación, y el control de los recursos con el propósito de alcanzar uno o varios objetivos.

CONSULTORIA EMPRESARIAL

Servicio de ayuda o asesoría en la solución de diversos problemas y en la implantación de procesos de mejora continua. Nuestro objetivo fundamental de la consultoría profesional es proporcionar recomendaciones viables e implantar medidas apropiadas para aumentar la productividad y la competitividad de las empresas.

AUDITORIA

La auditoría es el examen crítico y sistemático que realiza una persona o grupo de personas independientes del sistema auditado. realizada por un profesional experto en la información contenida en los sistemas y/o actividades a verificar, entregando como resultado el informe de cumplimiento de las normas.





GRUPO ANA SAS

SOLUCIONES EMPRESARIALES

Calle 12C NO. 71B-40 OF 106 Bogotá., D.C. Colombia página web www.asesoraycapacitapesv.com
grupoanasoluciones@gmail.com Tels. 3204115515 - 3112045487